

PLAN DE MEJORAMIENTO A 30 DE JUNIO DE 2025 NEV GES 1800 8 07 2025															
	Num	Proceso	Responsable	Dependencia	Fecha Hallazgo	Estado	Eficacia Global	Descripción	Fuente	Fecha Cierre Proyectada por el auditor	Avance %	Dias	Fecha Cierre	Observaciones OCI	
Acción Correctiva	547	Control Fiscal - Auditorías Fiscales	Jorge Alejandro Uribe Rodríguez	Subcontraloría	13-oct-23	Abierta		Hallazgo 2. Papeles de Trabajo Con relación al diligenciamiento de los papeles de trabajo, los cuales son elaborados por los equipos auditores durante el transcurso de cada una de las fases del ejercicio auditor, no se evidenció en algunas de las auditorías, la construcción de los siguientes papeles de trabajo: • F-CF-AF-016 Papel de Trabajo PT 04-PF Muestreo • F-CF-AF-018 Papel de Trabajo PT 01-AF Pruebas Analíticas Inicia-les y Finales • F-CF-AF-021 Papel de Trabajo PT 04-AF Pruebas de Recorrido, asociados a las Pruebas de recorrido • F-CF-AF-023 Papel de Trabajo PT 06-AF Pruebas de Detalle Financieras y Presupuestales • F-CF-AF-029 Papel de Trabajo PT 01-AD Criterios de Identificación de Temas • F-CF-AF-036 Papel de Trabajo PT 08-AD Materialidad o Importancia Relativa • F-CF-AF-038 Papel de Trabajo PT 02-AC Identificación de Riesgos de Fraude Auditoría de Cumplimiento • F-CF-AF-039 Papel de Trabajo PT 03-AC Prueba de Recorrido • F-CF-AF-041 Papel de Trabajo PT 05-AC Materialidad e Incidencia en el Concepto • MG-CF-AF-012, Modelo 07-PF Cronograma de Actividades de Planeación, Ejecución e Informe. Además se observó en algunas de las auditorías que los formatos establecidos son mal diligenciados o utilizados para realizar otra clase de verificaciones, como es el caso de la construcción del papel de trabajo F-CF-AF-019 Papel de Trabajo PT 02-AF Matriz de Riesgos y Controles, que no contiene información asociada a los riesgos, por el contrario se observó la evaluación del contrato 6700025870, lo cual no constituye el objeto del formato. Lo anterior incumple las actividades de los procedimientos de Auditoría Fiscal, asociadas a los registros, expuestos en los párrafos precedentes. Los papeles de trabajo documentan los análisis efectuados y todos los aspectos surgidos en el proceso de auditoría, desde la planificación hasta la comunicación de los resultados, lo que además respalda las conclusiones de la auditoría, con evidencia contenida en los papeles de trabajo.	Evaluación Independiente	15-dic-25	88%	166		Seguimiento al 1 de julio de 2025, se evidencia que vienen cumpliendo con los seguimientos a las actividades inpuestas por las dependencia. Seguimiento a 9 de enero de 2025, verificando la información de la acción correctiva, se evidencia que cuanta con 4 actividades de las 4 dos se encuentra calificadas como eficias mientras las otras dos se encuentran en ejecución con seguimientos a la fecha 30 de septiembre. Seguimiento. 09/08/2024: Se evidencia el registro de 3 actividades: "Ajustar el procedimiento auditor indicando que, para los Papeles de Trabajo que no apliquen, se deberá dejar constancia en acta suscrita por: Contralor Auxiliar de Auditoría Fiscal, Equipo Auditor y Líder de Proyecto". Presenta 1 seguimiento el 30/03/2024, donde se indica lo siguiente"Se ha realizado el ajuste a nueve (9) papeles de trabajo del proceso auditor, los cuales ya se encuentran dispuestos en el aplicativo ISOLUCION. Evidencia: correo electrónico de Planeación informando su actualización: Los siguientes papeles de trabajo se les retiro el campo de firmas y se les cambio de versión: • F-CF-AF-016 Papel de Trabajo PT 04-PF Muestreo_v3 • F-CF-AF-020 Papel de Trabajo PT 03-AF Relación de Pruebas de Recorrido a Procesos Claves_v2 • F-CF-AF-021 Papel de Trabajo PT 04-AF Pruebas de Recorrido_v2 • F-CF-AF-018 Papel de Trabajo PT 01-AF Pruebas Analíticas Iniciales y Finales_v2 • F-CF-AF-022 Papel de Trabajo PT 05-AF Materialidad_v2 • F-CF-AF-023 Papel de Trabajo PT 06-AF Pruebas de Detalle Financieras y Presupuestales_v2 • F-CF-AF-026 Papel de Trabajo PT 09-AF Rendición y Evaluación de la Cuenta_v4 • F-CF-AF-028 Papel de Trabajo PT 11-AF Construcción Libre Auditoría Financiera_v2 • F-CF-AF-029 Papel de Trabajo PT 01-AD Criterios de Identificación de Temas_v2 "Realizar durante el primer semestre de cada año una capacitación sobre el adecuado diligenciamiento de los PT". Presenta seguimiento el 12/04/2024, donde se se propondrá que las capacitaciones sobre el adecuado diligenciamiento de los PT sea para el segundo semestre toda vez que se está a la espera de la capacitación de la CGR en la versión 4 de la GAT. "Verificar por parte de los líderes de Proyectos el debido diligenciamiento de los PT en las fases de planeación y ejecución, lo cual quedará documentado en el procedimiento de cada tipo de auditoría". Presenta 3 seguimientos: 13/03/2024- dispuso en ISOLUCION, la actualización de los procedimientos del proceso auditor. 12/04/2024-Durante el primer trimestre de 2024, se revisaron por parte de los líderes de proyectos, los papeles de trabajo de la fase de planeación de las auditorías en ejecución. No se evidencia el registro de las actas de mesa realizadas. 28/06/2024-Se han verificado los papeles de trabajo por parte de los líderes de proyecto, tal como consta en las actas de mesa de trabajo y en los correos electrónicos que reposan en el expediente de Mercurio de las CAAF. No se evidencia el registro de las actas de mesa realizadas. "Incluir dentro de la concertación de objetivos de los controladores auxiliares, el compromiso de verificar el adecuado, oportuno y pertinente diligenciamiento de los papeles de trabajo dentro de cada auditoría comisionada". Presenta dos seguimientos el 17/04/2024 y el 02/07/2024, donde se indica "En de la concertación de objetivos de los Controladores Auxiliares se incluyó en los compromisos funcionales la coordinación, supervisión y apoyo técnico a su equipo de trabajo en la ejecución del PVCFT, conforme a la metodología establecida en la GAT y al procedimiento auditor; en dicha metodología están incluidos el debido diligenciamiento de los Papeles de trabajo.Se tiene como evidencia el memorando con Radicado 202300001687 del 17 de febrero de 2023 con la Evaluación del desempeño laboral de los Controladores Auxiliares de la entidad. En conclusión, para el control correspondiente a la actualización de los papeles de trabajo, los cambios corresponden: "se les retiro el campo de firmas y se les cambio de versión", la OCI considera que estos cambios son de forma y no de fondo, adaptandolos de acuerdo a las actividades de verificación que realmente se realizan en cada una de las auditorías al diligenciar los diferentes formatos (PT). Con relación a la verificación de los papeles de trabajo por parte de los líderes, no se tiene el registro o evidencia de las actas de mesa realizadas y con respecto a la capacitación sobre el adecuado diligenciamiento de los PT, a la fecha del presente seguimiento no se ha realizado. Por lo anterior y una vez verificada la aplicación a los controles impuestos a través de las actividades registradas en el plan de mejoramiento esta acción correctiva continúa pendiente. Sgto. A 31 de mayo de 2024, se verifica que las actividades que la dependencia se dispuso en la acción correctiva se realizo seguimiento y se dispone evidencia de lo que se viene gestionando para mitigar el hallazgo. Sgto. A 19 d enero de 2024, a 31 de diciembre de 2023 una vez verificada la acción correctiva no se evidencia ningun tipo de tratamiento, se implementaron uns actividades en el plan de mejora los cuales aun no cuentan con seguimientos.	
Acción Correctiva	548	Control Fiscal - Auditorías Fiscales	Jorge Alejandro Uribe Rodríguez	Subcontraloría	13-oct-23	Cerrada	Si	Hallazgo 3. Declaración de Independencia En la auditoría Financiera y de Gestión, objeto de auditoría, se evidenció el diligenciamiento de la Declaración de Independencia por parte del equipo auditor, no obstante no se observó la Declaración correspondiente al Coordinador de la auditoría, toda vez que quienes consideren tener impedimentos o conflictos de intereses, determinados en las disposiciones legales respecto al ente o asunto a auditar, debe informarlo al Contralor Auxiliar-Coordinador de la Auditoría y a la Subcontraloría. Además Verificado el contenido de la Declaración de Independencia, se evidenciaron algunas inconsistencias, en lo relacionado al diligenciamiento de la misma, específicamente en el rol que desempeñan dentro de la auditoría, algunos servidores públicos (Secretarías vs rol auditor) y No se evidenció en el aplicativo Mercurio la Declaración de Independencia de dos funcionarios que formaron parte del equipo auditor de manera temporal, incumpliendo el numeral 1.3. "Diligenciar y entregar la Declaración de Independencia". Numeral de la GAT: 1.4.1.5 Declaración de independencia.	Evaluación Independiente	29-dic-23	100%	0	2-sep-24	Seguimiento.09/08/2024: Se evidencia el registro de dos actividades como plan de mejoramiento para mitigar la situación evidenciada. Actividad 1: "Verificar en el expediente de Mercurio por parte de los líderes de Proyectos el debido y oportuno diligenciamiento de la Declaración de independencia por parte de todos los integrantes de la auditoría, actividad que quedará documentada en el procedimiento de cada auditoría". Presenta el registro de dos seguimientos el 02/04/2024 y el 02/07/2024 con los soportes pertinentes, donde se argumenta haber diligenciado las declaraciones de independencia, verificación realizada en los Expedientes del aplicativo Mercurio. Actividad 2 "Establecer en el procedimiento de cada tipo de auditoría, la obligación del diligenciamiento de la Declaración de independencia por parte de todos los integrantes de la auditoría contemplando todas las novedades que se puedan presentar por parte de los participantes en el proceso auditor". Presenta seguimiento el 13/03/2024, donde se indica: Los procedimientos de las modalidades de Auditoría financiera y de gestión (numeral 1.3), de cumplimiento (numeral 1.3) y de desempeño (numeral 1.5) fueron actualizados por la Subcontraloría, Se observa correo electrónico con los siguientes documentos actualizados del Procedimiento Auditoría Fiscal: Procedimiento P-CF-AF-002 Auditoría Financiera y Gestión_v6 Procedimiento P-CF-AF-003 Auditoría de Cumplimiento_v5 Procedimiento P-CF-AF-006 Auditoría de Desempeño_v3 MG-CF-AF-016 Modelo 02-AF Informe de Auditoría Financiera y de Gestión_v3 MG-CF-AF-024 Modelo 02-AC Informe Auditoría de Cumplimiento_v4 Instructivo Traslado de Hallazgos Fiscales a Responsabilidad Fiscal X Gestión Transparente Se realizó verificación de la actualización del procedimiento y verificación del diligenciamiento de la Declaración de Independencia vs los memorandos de asignación a los Expedientes 0000022461, 0000022419 y 0000023565, donde se evidenció el correcto diligenciamiento de las Declaraciones de independencia por parte de los equipos auditores. Además se verifico la actualización del Procedimiento Auditoría Financiera y de Gestión numeral 1.3 sin que se presenten observaciones. Por lo anterior, se procede a calificar la Eficacia Global por parte de la OCI y al respectivo cierre de esta Acción Correctiva. Sgt , a 31 de mayo de 2024, se verifica las actividades dispuestas por la dependencia, en el cual se evidencia los seguimientos y que la dependencia si esta gestionando para mitigar el hallazgo dejado por la auditoría realizada, en una de las actividades se solicito a planeación disponer en solución la actualización al procedimiento de auditoría. Sgto. A 19 d enero de 2024, a 31 de diciembre de 2023 una vez verificada la acción correctiva no se evidencia ningun tipo de tratamiento, se implementaron unas actividdes en el plan de mejora los cuales aun no cuentan con seguimientos.	

Acción Correctiva	549	Control Fiscal - Auditorías Fiscales	Jorge Alejandro Uribe Rodriguez	Subcontraloría	13-oct-23	Cerrada	Si	Hallazgo 4.Sensibilización Confidencialidad y Reserva de la Información. Se realizó verificación a las 7 Actas de Grupo primario, que a la fecha se tienen registradas en el Expediente 000002113 de Subcontraloría, vigencia 2023, sin observarse la sensibilización contemplada en el numeral 3.8. Verificar reserva de información: "El Contralor Auxiliar de Auditoría Fiscal debe verificar si se mantuvo reserva y custodia de la información. Bien de manera permanente (confidencial) y temporal hasta la remisión del informe definitivo a la entidad". "La Subcontraloría lleva a cabo el seguimiento a la realización de mesas de trabajo donde se sensibilizó al Equipo Auditor sobre la confidencialidad y reserva de la información". La realización de estos registros representa la mitigación de riesgos en la Fase de Informe de las auditorías Fiscales. Toda vez que las dos actividades se tienen establecidas como puntos de control del procedimiento. Además porque se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en las TRD - (Referencia cruzLos procedimientos de las modalidades de Auditoria financiera y de gestión (numeral 1.3), de	Evaluación Independiente	29-dic-23	100%	0	2-sep-24	Seguimiento. 09/08/2024: Se evidencia el registro de dos actividades: Actividad 1 "...revisión y aprobación del acta de grupo primario, previo a la firma y envío a la Subcontraloría, garantizando que ésta incluya la reiteración de la confidencialidad y reserva de la información en el proceso auditor". Presenta dos seguimientos con corte al 02/04/2024 y 02/07/2024, con el respectivo soporte de Acta de Grupo Primario 2 del 4 de marz de 2024, numeral 5.6 Seguimiento al Mapa de Riesgos-Confidencialada de la información y Acta 5 del 5 de junio de 2024, numeral 5.5 Seguimiento al mapa de Riesgos-Confidencialada de la información. Sin observaciones. Actividad 2 "Documentar en el procedimiento de cada tipo de auditoría el deber de dejar evidencia en las actas de grupo primario, de la socialización sobre la reserva y custodia de la información en el proceso auditor". Presenta seguimientos con corte al 13/03/2024 y tiene como soporte el coreo electrónico que contiene los procedimientos de Auditoría FINANCIERA Y DE GESTION, DE CUMPLIMIENTO Y DE DESEMPEÑO, con la respectiva actualización en ISOLUCIÓN.Las correcciones están resaltadas en color azul del con los procedimientos. Por todo lo anterior la Oficina de Control interno la califica como Eficaz y se determina su cierre. Sgto a 31 de mao de 2024, se evidencia donde la dependencia donde reitera la confidencialidad y reserva de la información y de actualizo el procedimiento de cada tipo de auditoria para que se deje evidencia de la reserva de la información. Sgto. A 19 d enero de 2024, a 31 de diciembre de 2023 una vez verificada la acción correctiva no se evidencia ningun tipo de tratamiento, se implementaron unas actividades en el plan de mejora los cuales aun no cuentan con seguimientos.
Acción Correctiva	560	Gestión de Recursos e Infraestructura - Gestión Suministros de Bienes y servicios	Jorge Alejandro Uribe Rodriguez	Subcontraloría	21-dic-23	Cerrada	Si	De acuerdo con las validaciones respecto a las publicaciones en la plataforma SECOP II, se observaron que los documentos fueron publicados de manera extemporánea, del contrato: CD0412023. Se observaron debilidades teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 37 "Supervisión" del Manual de Contratación código M-GRI-GS-001 versión 02: "Es responsabilidad del supervisor designado, realizar el seguimiento del contrato a través de la Plataforma transaccional SECOP II, formulario 7. "Ejecución del contrato". (Crear plan de entregas, plan de pagos, disponer todos los soportes de los pagos, evidencias, informe del contratista y los informes de supervisión). Teniendo en cuenta los términos establecidos en la normativa, que sobre el asunto dispone: La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP II, los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición", lo que genera incumplimiento a la norma (Decreto 1081 de 2015, Artículo les retiro el campo de firmas y se les cambio de versión: • F-CF-AF-016 Papel de Trabajo PT 04-PF Muestreo_v3 • F-CF-AF-020 Papel de Trabajo PT 03-AF Relación de Pruebas de Recorrido a Procesos Claves_v2 • F-CF-AF-021 Papel de Trabajo PT 04-AF Pruebas de Recorrido_v2 • F-CF-AF-018 Papel de Trabajo PT 01-AF Pruebas Analíticas Iniciales y Finales_v2 • F-CF-AF-022 Papel de Trabajo PT 05-AF Materialidad_v2 • F-CF-AF-023 Papel de Trabajo	Evaluación Independiente	31-dic-24	100%	0	7-may-25	Seguimiento 7 de mayo de 2025. Una vez implementadas las actividades establecidas, se ha verificado su cumplimiento efectivo en la publicación de documentos contractuales en SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. Se ha mejorado el cumplimiento de los tiempos de publicación en SECOP II, garantizando la transparencia y trazabilidad de la ejecución contractual. Se ha fortalecido el control interno y la supervisión de los procesos de pago, reduciendo el riesgo de incumplimientos normativos y mitigado el riesgo de sanciones a la entidad por publicaciones extemporáneas. Con base en la evidencia recopilada y los resultados obtenidos, se considera que la acción correctiva ha sido implementada de manera eficaz y ha subsanado el hallazgo. Seguimiento a 9 de enero de 2025, se evidencia dos actividades para dicha acción correctiva la cual cuanta con seguimientos hasta el 02 de octubre de 2024. (Sgto 06/Sept/2024). De acuerdo con las 2 actividades de mejoramiento, se presentan las siguientes observaciones por parte de la OCI: Act 1 Sgto 03/Jul/2024. Se observa el cumplimiento de las actividades de mejoramiento, así como las evidencias impuestas para su verificación y seguimiento. Act 2 Sgto 03/Jul/2024. No se observan las evidencias que permita validar la ejecución de la actividad. Sgto a 31 de mayo de 2024, Se verifica las actividades dispuestas por la dependencia para mitigar la extemporaneidad en la publicación de los documentos en el aplicativo Secop II y se verificara que se cumpla. Sgto 19 de enero de 2024, a 31 de diciembre de 2024 no se registra pnaes de mejoamiento ni seguimientos, lo cual se verificara en el primer trimestre de 2024
Acción Correctiva	562	Gestión de Recursos e Infraestructura - Gestión Suministros de Bienes y servicios	María Isabel Mejía Velásquez	Dirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros	21-dic-23	Cerrada	Si	De acuerdo con las validaciones respecto a las publicaciones en la plataforma SECOP II, se observaron que los documentos fueron publicados de manera extemporánea, del contrato: CD0532023. Se observaron debilidades teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 37 "Supervisión" del Manual de Contratación código M-GRI-GS-001 versión 02: "Es responsabilidad del supervisor designado, realizar el seguimiento del contrato a través de la Plataforma transaccional SECOP II, formulario 7. "Ejecución del contrato". (Crear plan de entregas, plan de pagos, disponer todos los soportes de los pagos, evidencias, informe del contratista y los informes de supervisión). Teniendo en cuenta los términos establecidos en la normativa, que sobre el asunto dispone: La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP II, los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición", lo que genera incumplimiento a la norma (Decreto 1081 de 2015, Artículo GESTION, DE CUMPLIMIENTO Y DE DESEMPEÑO, con la respectiva actualización en ISOLUCIÓN.Las correcciones están resaltadas en color azul del con los procedimientos. Por todo lo anterior la Oficina de Control interno la califica como Eficaz y se determina su cierre. Sgto a 31 de mao de 2024, se evidencia donde la dependencia donde reitera la confidencialidad y reserva de la información y de actualizo el procedimiento de cada tipo de auditoria p	Auditoria Interna	20-dic-24	100%	0	7-may-25	Seguimiento 7 de mayo de 2025. Una vez implementadas las actividades establecidas, se ha verificado su cumplimiento eficaz en la supervisión y gestión de los procesos contractuales en SECOP II. El apoyo a la supervisión ahora ingresa oportunamente al SECOP II una vez adjudicado el contrato, verificando el cumplimiento de los roles definidos en el Manual de Contratación. Además, genera alertas tempranas en caso de demoras en la publicación de documentos. En los memorandos relacionados con el proceso de contratación, se ha incluido la línea de "copia" al apoyo a la supervisión, garantizando que conozca oportunamente la radicación de los documentos en Mercurio. De acuerdo con la evidencia de cumplimiento, se han registrado memorandos en los que consta la implementación de la copia al apoyo a la supervisión, se ha validado que los contratos recientes cumplen con la normativa de publicación en SECOP II dentro del plazo estipulado y se ha mitigado el riesgo de publicaciones extemporáneas en este sistema, asegurando el cumplimiento del numeral 37 del Manual de Contratación y el Decreto 1081 de 2015. Se fortaleció la supervisión y trazabilidad de la información contractual, evitando posibles sanciones a la entidad. Con base en lo anterior, se considera que la acción correctiva ha sido implementada de manera efectiva y han logrado subsanar el hallazgo. Seguimiento a 9 de enero de 2025, se evidencia 2 actividades en ejecución las cuales cuentan con seguimientos a 26 de diciembre de 2024. (Sgto 06/Sept/2024). Se observan dos actividades de mejoramiento con sus respectivos seguimientos del 16/Agos/2024, de las cuales se evidencian las acciones implementadas por parte de la dependencia, sin embargo, se identificaron dos contratos que presentaron publicación extemporánea en la plataforma Secop II. La OCI recomienda ajustar e incluir las evidencias de las acciones llevadas a cabo por la dependencia, que permita dar cuenta del cumplimiento de la actividad. Sgto. 30 de mayo de 2024, e valido evidencia a los seguimientos realizados a las actidades dispuestas por la dependencia. Sgto 19 de enero de 2024, a 31 de diciembre de 2024 no se registra pnaes de mejoamiento ni seguimientos, lo cual se verificara en el primer trimestre de 2024
Acción Correctiva	563	Gestión de Recursos e Infraestructura - Gestión Suministros de Bienes y servicios	Carla Cristina Mejía Zapata	Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana	21-dic-23	Cerrada	Si	De acuerdo con las validaciones respecto a las publicaciones en la plataforma SECOP II, se observaron que los documentos fueron publicados de manera extemporánea, del contrato: CD0582023. Se observaron debilidades teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 37 "Supervisión" del Manual de Contratación código M-GRI-GS-001 versión 02: "Es responsabilidad del supervisor designado, realizar el seguimiento del contrato a través de la Plataforma transaccional SECOP II, formulario 7. "Ejecución del contrato". (Crear plan de entregas, plan de pagos, disponer todos los soportes de los pagos, evidencias, informe del contratista y los informes de supervisión). Teniendo en cuenta los términos establecidos en la normativa, que sobre el asunto dispone: La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP II, los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición", lo que genera incumplimiento a la norma (Decreto 1081 de 2015, Artículo vaciones por parte de la OCI. Act 1 Sgto 03/Jul/2024. Se observa el cumplimiento de las actividades de mejoramiento, así como las evidencias impuestas para su verificación y seguimiento. Act 2 Sgto 03/Jul/2024. No se observan las evidencias que permita validar la ejecución de la actividad. Sgto a 31 de mayo de 2024, Se verifica las actividades dispuestas por la dependencia para mitigar la extemporaneidad en la publicación de los documento	Auditoria Interna	16-dic-24	100%	0	7-may-25	Seguimiento 7 de mayo de 2025. Las acciones correctivas fueron implementadas de manera eficaz. Se evidenció la publicación oportuna en la plataforma SECOP II de los documentos contractuales requeridos dentro del plazo normativo de tres (3) días, conforme a lo estipulado en el Manual de Contratación y el Decreto 1081 de 2015. Asimismo, se estableció un seguimiento mensual por parte del supervisor y el apoyo asignado, cuyas evidencias reposan en los grupos primarios del expediente. Estas medidas han corregido las debilidades identificadas y garantizan el cumplimiento de la normativa vigente. Con base en la evidencia recopilada y los resultados obtenidos, se considera que la acción correctiva ha sido implementada de manera eficaz y ha subsanado el hallazgo. Seguimiento a 9 de enero de 2025, se evidencia dos actividades de las cuales la actividad 1 cuanta con seguimiento a 7 de enero de 2025 y la segunda cuenta con fecha de seguimiento a 09 de agosto de 2024. (Sgto 06/Sept/2024). Se observan dos actividades de mejoramiento con sus respectivos seguimientos, los cuales presentan las siguientes anotaciones: Act 1 - Sgto 08/Jul/2024. No aplica el desarrollo de la actividad, toda vez que no se tiene contrato suscrito. Act 2- Sgto 09/Agos/2024. La dependencia responsable solicita ampliación de plazo a través de memorando 20248007168 del 09 de agosto, con el propósito de realizar un seguimiento oportuno al plan de mejoramiento. Sgto. A 29 de mayo de 2024, se verificados seguimientos de la acción correcta y no e evidencia un seguimient a la supervispion de los contrato, dado que al 4 de abril se encntraba en etapa precontratual. Sgto 19 de enero de 2024, a 31 de diciembre de 2024 no se registra pnaes de mejoamiento ni seguimientos, lo cual se verificara en el primer trimestre de 2024

Acción Correctiva	566	Gestión de Recursos e Infraestructura - Gestión Suministros de Bienes y servicios	Jorge Alejandro Uribe Rodríguez	Subcontraloría	21-dic-23	Cerrada	Si	Una vez verificadas las siguientes facturas: - Factura electrónica N°17 publicada el día 21 de junio de 2023 y factura electrónica N°20 publicada el día 28 de agosto de 2023 del contrato CD0412023. Se observaron debilidades teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 16 "Forma de pago" del Manual de Contratación código M-GRI-GS-001 versión 02: "El contratista debe cargar en la plataforma Secop II y Tienda Virtual, del 1 al 20 de cada mes, además de la factura o cuenta de cobro los siguientes documentos: Informe mensual de las actividades realizadas, acompañado de las respectivas evidencias suscrito por el contratista. Planilla de pago de seguridad social por el respectivo periodo, en la forma y cuantía como lo ordenan las normas en esta materia. (Persona natural). - Adjuntar la constancia de que se encuentra al día con el pago de aportes por los últimos seis (6) meses, al sistema de seguridad social integral, así como de los aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Fa el cumplimiento del numeral 37 del Manual de Contratación y el Decreto 1081 de 2015. Se fortaleció la supervisión y trazabilidad de la información contractual, evitando posibles sanciones a la entidad. Con base en lo anterior, se considera que la acción correctiva ha sido implementada de manera efectiva y han logrado subsanar el hallazgo. Seguimiento a 9 de enero de 2025, se evidencia 2 actividades en ejecución las cuales cuentan con seguimientos a 26 de diciembre de 2024, (Sgto 06/Sept/2024). Se observan dos actividades de	Auditoria Interna	28-jun-24	100%	0	8-may-25	Seguimiento a 8 de mayo de 2025, Las acciones correctivas implementadas frente a las debilidades identificadas en el cargue extemporáneo de facturas y documentos soporte en la plataforma SECOP II han sido aplicadas de manera eficaz. Se estableció como medida el envío oportuno de recordatorios al contratista sobre las obligaciones de cargue documental, así como la verificación de cumplimiento por parte del apoyo a la supervisión. Se evidenció que el contratista cumplió con la carga oportuna de los documentos requeridos, factura o cuenta de cobro, informe mensual de actividades con evidencias y planilla de seguridad social, conforme a los términos establecidos en el Manual de Contratación. Además, se cuenta con evidencia documental (pantallazos en SECOP II) y, en caso de novedades, se elaboran los informes de supervisión correspondientes. Estas acciones han permitido evitar re procesos y asegurar el cumplimiento de los procedimientos internos, por lo que se considera que la acción correctiva ha sido implementada de manera eficaz y ha subsanado el hallazgo. Seguimiento a 9 de enero de 2025. Se evidencia dos actividades en dicha acción con seimiento de fecha 02 de octubre de 2025. (Sgto 06/Sept/2024). Fueron verificadas las acciones implementadas por parte de la dependencia responsable durante el segundo cuatrimestre de 2024, de acuerdo con las 2 actividades de mejoramiento con su respectiva evidencia. Los seguimientos fueron realizados el 26 y 28 de junio respectivamente. Sgto a 31 de mayo de 2024, Se verifica las actividades que se planteo la dependencia dode se le informa al contratista de las obligaciones asi procedera la dependencia a verificar que todo este en orden en el aplicativo Secop II, por lo tanto solo se evidencia seguimiento al 12 de abril del 2024. Sgto 19 de enero de 2024, a 31 de diciembre de 2024 no se registra pnaes de mejoamiento ni seguimientos, lo cual se verificara en el primer trimestre de 2024
Acción Correctiva	569	Participación Ciudadana	Carla Cristina Mejía Zapata	Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana	20-mar-24	Cerrada	Si	De conformidad con la verificación realizada al cumplimiento de términos para resolver las peticiones de interés general que se registraron durante el segundo semestre de 2023, se pudo evidenciar que la PQRSD 532 de 2023 identificada con el radicado 202300004396 del 24/11/2023, la cual fue asignada a la Subcontraloría mediante el radicado 202300011989 del 27/11/2023 para su trámite, donde requirió información complementaria al peticionario para mayor información de los hechos, solicitado mediante el radicado 20246000037 del 04/01/2024, presentó 15 días de extemporaneidad, ya que su fecha límite era hasta el 12/12/2023. Lo que evidencia un incumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, esto es: "En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requeriroramiento con sus respectivos seguimientos, los cuales presentan las siguientes anotaciones: Act 1 - Sgto 08/Jul/2024. No aplica el desarrollo de la actividad, toda vez que no se tiene contrato suscrito. Act 2 - Sgto 09/Ago/2024. La dependencia responsable solicita ampliación de plazo a través de memorando 20248007168 del 09 de agosto, con el propósito de	Auditoria Interna	31-dic-24	100%	0	8-may-25	Seguimiento a 8 de mayo de 2025, Las acciones correctivas implementadas para atender la extemporaneidad en la respuesta de la PQRSD 532 de 2023 han sido aplicadas de manera eficaz. Se evidenció la inclusión de un cronograma en los memorandos de asignación de PQRSD, lo cual permite controlar con claridad las fechas límite para su trámite, conforme a lo establecido en la Ley 1755 de 2015. Adicionalmente, se anexan a dichos memorandos recomendaciones extraídas del Manual de Trámite de PQRSD, fortaleciendo el conocimiento normativo del equipo responsable. Como medida preventiva, se implementó un mecanismo de contingencia para la pérdida de información en el sistema Mercurio, consistente en la generación semanal de reportes del estado de las PQRSD, los cuales son remitidos trimestralmente a la Oficina de Control Interno, conforme quedó evidenciado en los reportes de seguimiento. Estas acciones han mitigado las causas que originaron el hallazgo, asegurando el cumplimiento de los términos legales, fortaleciendo el control documental y previniendo nuevos casos. Por lo tanto se considera que la acción correctiva ha sido implementada de manera eficaz y ha subsanado el hallazgo. Seguimiento a 9 enero de 2025. Se evidencia 3 actividades de dicha acción correctiva de las cuales se encuentran calificadas como eficaces. (Sgto 06/Sept/2024). Fueron verificadas las acciones implementadas por parte de la dependencia responsable durante el segundo cuatrimestre de 2024, de acuerdo con las 3 actividades de mejoramiento con su respectiva evidencia, así: Act 1 - Sgto 03/May/2024. Se evidencian las actividades tendientes a la mejora del memorando de asignación de las PQRSD, para mayor claridad frente al cumplimiento de los términos por parte de las dependencias. Act- 2: No presenta seguimiento en el periodo evaluado, toda vez que se dió cumplimiento de la actividad con corte al 4/Abril/2024. Act 3. Sgto 03/may/2024, 02/jul/2024 y 02/jun./2024. Se tiene evidencia de los correos electrónicos enviados al jefe de la Oficina de Control Interno, respecto a los reportes semanales (Cada viernes) como contingencia a eventuales pérdidas de la información en el sistema. Sgto. a 31 de mayo de 2024, se verifica los seguimientos solicitud de actualización de planilla en el alicativo mercurio de igual forma se presente seguimientotoa para evitar que se presente dar respuesta etemporaneamente y que no se presente pérdida de información en el sistema
Acción Correctiva	570	Gestión de Recursos e Infraestructura - Gestión Financiera	María Isabel Mejía Velásquez	Dirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros	19-jun-24	Cerrada	No	Hallazgo administrativo nro. 1, por incertidumbre en las cuentas por cobrar En el Balance de prueba, la cuenta 138426- Pagos por cuenta de terceros, registró un saldo de \$36.968.387, de los cuales a Coomeva corresponde la suma de \$35.436.798 y a otras EPS, \$1.531.589, valor que difiere al ser comparado con los datos reportados en el documento aportado por la dirección de talento humano, que reportó incapacidades por \$6.256.360. Teniendo en cuenta lo anterior, existe incertidumbre en dicho saldo, por cuanto reportan las incapacidades del mes de diciembre de 2023 y no tienen en cuenta los saldos adeudados por las EPS que vienen del 2022, los que cobraron en la vigencia auditada y quedaron pendientes de pago al cierre de la misma.	Auditoria General de la Republica	30-jun-25	100%	0	20-jun-25	Seguimiento al 20 de junio de 2025.Una vez revisado el informe definitivo de la Auditoria General de la Republica "Auditoria Financiera y de Gestión Contraloría Distrital de Medellín Vigencia 2024" y según Resolución 005 del 22 de abril de 2022 de este órgano de control, se procede al cierre de acuerdo con la calificación de la ineficacia en la eficacia y efectividad del hallazgo. Seguimiento a 9 de enero de 2025, se evicendia ejecución de las actividades impuestas por la dependencia y se encuentran calificadas como eficaz. Seguimiento a 03 de septiembre con corte a 31 de agoto de 2024, No se evidencia seguimiento a las actividades impuestas por la dependencia.
Acción Correctiva	571	Gestion del Talento Humano y del Conocimiento - Gestión Talento Humano	Maria Isabel Mejía Velásquez	Dirección Administrativa de Talento Humano	19-jun-24	Cerrada	Si	Hallazgo administrativo nro. 2, por debilidades en la estructuración de los estudios previos... No se observa la descripción de las actividades específicas que la Caja de Compensación Familiar (contratista) debía llevar a cabo, ni se detalló la cantidad o la calidad de las mismas. De igual forma, en la propuesta presentada por el contratista, tampoco se evidenció la descripción de las actividades que se iban a desarrollar (Ver detalle del hallazgo en el informe final de la Auditoría General de la República).	Auditoria General de la Republica	30-jun-25	100%	0	20-jun-25	Seguimiento a 20 de junio de 2025, Una vez revisado el informe definitivo de la Auditoria General de la Republica "Auditoria Financiera y de Gestión Contraloría Distrital de Medellín Vigencia 2024" y según Resolución 005 del 22 de abril de 2022 de este órgano de control, se procede al cierre de acuerdo con la calificación de eficacia y efectividad del hallazgo cumpliendo en un 100% Seguimiento a 9 de enero de 2025, Se evidencia 2 actividades para dicha acción correctiva la cual tiene seguimiento a la fecha 18 de diciembre de 2024. Seguimiento a 03 de septiembre con corte a 31 de agoto de 2024, No se evidencia seguimiento a las actividades impuestas por la dependencia. Seguimiento a 03 de septiembre con corte a 31 de agoto de 2024, No se evidencia seguimiento a las actividades impuestas por la dependencia.
Acción Correctiva	572	Gestion del Talento Humano y del Conocimiento - Gestión del Conocimiento	Jesús Antonio Ramírez Gómez	Dirección de Gestión del Conocimiento Capacitación e Investigación	19-jun-24	Cerrada	Si	Hallazgo administrativo nro. 3, por debilidades en la función de la supervisión. (Ver detalle del hallazgo en el informe final de la Auditoria General de la Republica). Situaciones que se originaron posiblemente por la falta de vigilancia y control permanente que debe ejercer el supervisor frente al cumplimiento de las obligaciones del proceso contractual, aspectos que generan que la Entidad no haya recibido los servicios contratados de acuerdo con las condiciones exigidas en los estudios previos y el contrato, lo que vulnera lo señalado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. (Ver detalle del hallazgo en el informe final de la Auditoría General de la República).	Auditoria General de la Republica	30-jun-25	100%	0	20-jun-25	Seguimiento a 20 de junio de 2025, Una vez revisado el informe definitivo de la Auditoria General de la Republica "Auditoria Financiera y de Gestión Contraloría Distrital de Medellín Vigencia 2024" y según Resolución 005 del 22 de abril de 2022 de este órgano de control, se procede al cierre de acuerdo con la calificación de eficacia y efectividad del hallazgo cumpliendo en un 100% Seguimiento a 9 de enero de 2025, se evidencia 1 actividad con fecha de seguimiento 11 de diciembre de 2024. Seguimiento a 03 de septiembre con corte a 31 de agoto de 2024, No se evidencia seguimiento a las actividades impuestas por la dependencia.

Acción Correctiva	573	Control Fiscal - Proceso de Responsabilidad Fiscal	Juan David Álvarez Jaramillo	Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	19-jun-24	Cerrada	SI	Hallazgo administrativo nro. 4, por riesgo de prescripción en los procesos de responsabilidad fiscal procedimiento ordinario. Verificada la gestión realizada en la vigencia 2023, se evidenció que 11 procesos ordinarios por cuantía de \$208.337.079.390, se encuentran en riesgo de configurarse el fenómeno jurídico de la prescripción, por cuanto han superado los tres años en su trámite y no se ha logrado tomar la decisión que en derecho corresponde, de acuerdo con el material probatorio aportado. Las actuaciones en el proceso de responsabilidad fiscal deben sujetarse a los principios orientadores de la acción fiscal, artículos 2 y 9 de la Ley 610 de 2000 y al principio de celeridad, consagrado en el numeral 13 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011. Igualmente, el principio de oportunidad contenido en el literal n) del artículo 3 del Decreto Ley 403 de 2020. (Ver detalle del hallazgo en el informe final de la Auditoría General de la República).	Auditoría General de la Republica	30-jun-25	100%	0	20-jun-25	Seguimiento a 20 de junio de 2025, Una vez revisado el informe definitivo de la Auditoria General de la Republica "Auditoria Financiera y de Gestión Contraloría Distrital de Medellín Vigencia 2024" y según Resolución 005 del 22 de abril de 2022 de este órgano de control, se procede al cierre de acuerdo con la calificación de eficacia y efectividad del hallazgo cumpliendo en un 100% Seguimiento a 9 de enero de 2025, Se evidencia 3 actividades la cuales cuentn con seguimiento a la fecha. 03 de enero de 2025. Seguimiento a 03 de septiembre con corte a 31 de agoto de 2024, No se evidencia seguimiento a las actividades impuestas por la dependencia.
Acción Correctiva	574	Control Fiscal - Proceso de Responsabilidad Fiscal	Juan David Álvarez Jaramillo	Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	19-jun-24	Cerrada	SI	Hallazgo administrativo nro. 5, por falta de oportunidad del traslado del fallo con responsabilidad fiscal a los boletines SIBOR, SIRI y cobro coactivo Verificada la gestión realizada en la vigencia 2023, se evidenció que el fallo con responsabilidad fiscal emitido en el proceso con código de reserva RFO-66, no fue trasladado con oportunidad para el registro en el boletín de responsables fiscales- SIBOR de la Contraloría General de la República; para el registro de inhabilidades derivadas de procesos de responsabilidad fiscal-SIRI de la Procuraduría General de la Nación y a cobro coactivo. Lo anterior, contrario a lo señalado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el numeral 43 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 y la actividad 17.1 del procedimiento del proceso de responsabilidad fiscal (código P-CF-RF-001 versión 16). (Ver detalle del hallazgo en el informe final de la Auditoría General de la República).	Auditoría General de la Republica	30-jun-25	100%	0	20-jun-25	Seguimiento a 20 de junio de 2025, Una vez revisado el informe definitivo de la Auditoria General de la Republica "Auditoria Financiera y de Gestión Contraloría Distrital de Medellín Vigencia 2024" y según Resolución 005 del 22 de abril de 2022 de este órgano de control, se procede al cierre de acuerdo con la calificación de eficacia y efectividad del hallazgo cumpliendo en un 100% Seguimiento a 9 de enero de 2025, Se evidencia 3 actividades tambien cuentan con seguimiento 03 de enero de 2025. Tambien falta ue diligenciar la evaluación de necesidades. Seguimiento a 03 de septiembre con corte a 31 de agoto de 2024, No se evidencia seguimiento a las actividades impuestas por la dependencia.
Acción Correctiva	575	Control Fiscal - Proceso de Responsabilidad Fiscal	Juan David Álvarez Jaramillo	Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	19-jun-24	Cerrada	SI	Hallazgo administrativo nro. 6, por falta de oportunidad en la entrega del bien mueble (vehículo) objeto de remate. En el proceso 001-2016 se evidenció que la Contraloría mediante acta 001 del 05 de septiembre de 2023, realizó la audiencia de remate, en la que fue subastado el bien (vehículo marca Chevrolet placa FCN382) por valor de \$6.360.000 y mediante auto 007 del 13 de septiembre de 2023, se aprobó el remate. Sin que a la fecha del presente ejercicio auditor (22 de mayo de 2024) se haya entregado el mencionado bien al comprador. Lo anterior, contraviene el acto administrativo de la Entidad auto 007 de 13 de septiembre de 2023), el artículo 455 de la Ley 1564 de 2012. Código General del Proceso, que fija la entrega del bien rematado. Así mismo, vulnera los principios de celeridad, responsabilidad y eficacia, establecidos en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011. (Ver detalle del hallazgo en el informe final de la Auditoría General de la República).	Auditoría General de la Republica	30-jun-25	100%	0	20-jun-25	Seguimiento a 20 de junio de 2025, Una vez revisado el informe definitivo de la Auditoria General de la Republica "Auditoria Financiera y de Gestión Contraloría Distrital de Medellín Vigencia 2024" y según Resolución 005 del 22 de abril de 2022 de este órgano de control, se procede al cierre de acuerdo con la calificación de eficacia y efectividad del hallazgo cumpliendo en un 100% Seguimiento a 9 de enero de 2025, se evidencia 2 actividades las cuales estan calificadas con eficaz. Seguimiento a 03 de septiembre con corte a 31 de agoto de 2024, No se evidencia seguimiento a las actividades impuestas por la dependencia.
Acción Correctiva	576	Gestión de Recursos e Infraestructura - Gestión Financiera	Luis Alberto Gallego Moná	Dirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros	31-jul-24	Abierta		Se observó en el aplicativo denominado Portal de Autogestión", herramienta utilizada por los servidores públicos para generar las colillas de nómina y los certificados tributarios, no se pudo obtener el certificado de ingresos y retenciones, por el año gravable 2023, indicando lo siguiente: "No se encontraron datos para el reporte". Lo anterior indica el incumplimiento a la actividad 3.9 del procedimiento Tesorería versión 12 y actividad 4.3 versión 13. Además de acuerdo con el artículo 378 del Estatuto Tributario –ET– "...los empleadores, como agentes de retención en la fuente, deben expedir anualmente a los asalariados un certificado de ingresos y retenciones del año gravable inmediatamente anterior. El artículo 1.6.1.13.2.40 del Decreto 1625 de 2016, sustituido por el Decreto 2487 de 2022, establece que los empleadores, como agentes retenedores del impuesto de renta, deberán expedir a más tardar el 31 de marzo de 2023 el certificado de ingresos y retenciones por concepto de pagos originados en la relación la de manera eficaz y ha subsanado el hallazgo. Seguimiento a 9 de enero de 2025. Se evidencia dos actividades en dicha acción con seguimiento de fecha 02 de octubre de 2025. (Sgto 06/Sept/2024). Fueron verificadas las acciones implementadas por parte de la dependencia responsable durante el segundo cuatrimestre de 2024, de acuerdo con las 2 actividades de mejoramiento con su respectiva evidencia. Los seguimientos fueron realizados el 26 y 28 de junio respectivamente. Sgto a 31 de mayo de 2024, Se verifica las actividades que se planteo la dependencia dode se le informa al contratista de las obligaciones asi procedera la dependencia a verificar que todo este en orden en el aplicativo Secop II, por lo tanto solo se evidencia seguimiento al 12 de abril del 2024. Sgto 19 de enero de 2024, a 31 de diciembre de 2024 no se registra pnaes de mejoramiento ni seguimientos, lo cual se verificara en el primer trimest	Evaluación Independiente	31-jul-25	100%	29		Seguimiento a 1 de julio de 2025, esta acción correctiva esta a la espera del cierre por parte del auditori de la OCI, dado que la dependencia ya cumplio con sus actividades. Seguimiento a 9 de enero de 2025, se evidencia actividades pero no cuentan con seguimientos a la fecha. Seguimiento a 30 de septiembre, la dependencia se encuentra trabajando en la acción correctiva.
Acción Correctiva	577	Gestión de Recursos e Infraestructura - Gestión Financiera	Luis Alberto Gallego Moná	Dirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros	31-jul-24	Abierta		Se observó incumplimiento al lineamiento interno documentado en la política 34 del Manual de Políticas de operación CÓDIGO: M-GE-PL-002 VERSIÓN: 19 Al cierre de cada vigencia: "Al generar la situación de tesorería en el cierre de la vigencia fiscal, el concepto "diferencia por conciliar" tendrá un límite máximo por conciliar y/o identificar de hasta dos smmlv". Esto es \$2.320.000, toda vez que el saldo disponible de la situación de tesorería sobrepasó este valor al presentar un saldo de \$18.680.169, lo que incumple el lineamiento interno, que además implica identificar los valores de manera transversal en las operaciones de la entidad (depuración), generando reprocesos por falta de controles en la trazabilidad de los hechos económicos de manera mensual al cierre de cada periodo y porque además se convierten en cifras susceptibles de reintegrar al Distrito de Medellín.	Evaluación Independiente	31-jul-25	100%	29		Seguimiento a 1 de julio de 2025, esta acción correctiva esta a la espera del cierre por parte del auditori de la OCI, dado que la dependencia ya cumplio con sus actividades. Seguimiento a 9 de enero de 2025, se evidencia 3 actividades de las cuales 2 cuentan se seguimient con fecha de 1 de 23 de noviembre de 2024 y la otra de 21 de noviembre de 2024 y tiene 1 calificacda como eficaz. Seguimiento a 30 de septiembre, la dependencia se encuentra trabajando en la acción correctiva.

Acción Correctiva	578	Control Fiscal - Auditorías Fiscales	Jorge Alejandro Uribe Rodríguez	Subcontraloría	12-ago-24	Abierta		Como resultado de la auditoría interna "Evaluación a la gestión por dependencias al 31 de diciembre de 2023", realizada por la Oficina de Control Interno, se encontraron debilidades en los registros de los avances porcentuales de algunas metas y compromisos del Plan de Acción Institucional del año 2023, contraviniendo las disposiciones emitidas por la Oficina Asesora de Planeación en el memorando N°202300012281 del 04 de diciembre de 2023. Este evento se debió probablemente a fallas en los controles realizados por las dependencias para la verificación de las evidencias que demuestran los avances de las metas del Plan de Acción y que ocasionó posibles inconsistencias e incumplimientos.	Informe de Ley	31-jul-25	100%	29		Seguimiento a 1 de julio de 2025, esta acción correctiva esta a la espera del cierre por parte del auditori de la OCI, dado que la dependencia ya cumplio con sus actividades. Seguimiento a 9 de enero de 2025, se evidencia tratamiento con su respectivo seguimiento pero sin ser calificadca eficaz, tmpoco cuenta los el tramite siguiente d ellos 3 porques, la evaluación de las necesidades y las actividades a trabajar. Seguimiento a 30 de septiembre, la dependencia se encuentra trabajando en la acción correctiva.
Acción Correctiva	579	Control Fiscal - Proceso de Responsabilidad Fiscal	Juan David Álvarez Jaramillo	Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	12-ago-24	Abierta		Como resultado de la auditoría interna "Evaluación a la gestión por dependencias al 31 de diciembre de 2023", realizada por la Oficina de Control Interno, se encontraron debilidades en los registros de los avances porcentuales de algunas metas y compromisos del Plan de Acción Institucional del año 2023, contraviniendo las disposiciones emitidas por la Oficina Asesora de Planeación en el memorando N°202300012281 del 04 de diciembre de 2023. Este evento se debió probablemente a fallas en los controles realizados por las dependencias para la verificación de las evidencias que demuestran los avances de las metas del Plan de Acción y que ocasionó posibles inconsistencias e incumplimientos.	Informe de Ley	31-jul-25	100%	29		Seguimiento a 1 de julio de 2025, esta acción correctiva esta a la espera del cierre por parte del auditori de la OCI, dado que la dependencia ya cumplio con sus actividades. Seguimiento a 9 de enero de 2025, se evidencia actividades de las cuales una se encuentra cumplida como eicaz y la otra continua abierta con seguimiento 3 de enero de 2025. Seguimiento a 30 de septiembre, la dependencia se encuentra trabajando en la acción correctiva.
Acción Correctiva	580	Participación Ciudadana	Carla Cristina Mejía Zapata	Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana	12-ago-24	Abierta		Como resultado de la auditoría interna "Evaluación a la gestión por dependencias al 31 de diciembre de 2023", realizada por la Oficina de Control Interno, se encontraron debilidades en los registros de los avances porcentuales de algunas metas y compromisos del Plan de Acción Institucional del año 2023, contraviniendo las disposiciones emitidas por la Oficina Asesora de Planeación en el memorando N°202300012281 del 04 de diciembre de 2023. Este evento se debió probablemente a fallas en los controles realizados por las dependencias para la verificación de las evidencias que demuestran los avances de las metas del Plan de Acción y que ocasionó posibles inconsistencias e incumplimientos.	Informe de Ley	31-jul-25	100%	29		Seguimiento a 1 de julio de 2025, esta acción correctiva esta a la espera del cierre por parte del auditori de la OCI, dado que la dependencia ya cumplio con sus actividades. Seguimiento a 9 de enero de 2025, se evidencia cumplimiento a las 5 actividades impuesta por la dependencia. Seguimiento a 30 de septiembre, la dependencia se encuentra trabajando en la acción correctiva.
Acción Correctiva	581	Gestión Estratégica	Catalina Pérez Zabala	Contraloria Auxiliar de Apoyo Tecnico	12-ago-24	Abierta		Como resultado de la auditoría interna "Evaluación a la gestión por dependencias al 31 de diciembre de 2023", realizada por la Oficina de Control Interno, se encontraron debilidades en los registros de los avances porcentuales de algunas metas y compromisos del Plan de Acción Institucional del año 2023, contraviniendo las disposiciones emitidas por la Oficina Asesora de Planeación en el memorando N°202300012281 del 04 de diciembre de 2023. Este evento se debió probablemente a fallas en los controles realizados por las dependencias para la verificación de las evidencias que demuestran los avances de las metas del Plan de Acción y que ocasionó posibles inconsistencias e incumplimientos.	Informe de Ley	31-jul-25	100%	29		Seguimiento a 1 de julio de 2025, esta acción correctiva esta a la espera del cierre por parte del auditori de la OCI, dado que la dependencia ya cumplio con sus actividades. Seguimiento a 9 de enero de 2025, se evidencia el cumplimiento de la actividad impuesta por la dependencia. Seguimiento a 30 de septiembre, la dependencia se encuentra trabajando en la acción correctiva.
Acción Correctiva	582	Gestión de Recursos e Infraestructura	Luis Alberto Gallego Moná	Dirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros	12-ago-24	Abierta		Como resultado de la auditoría interna "Evaluación a la gestión por dependencias al 31 de diciembre de 2023", realizada por la Oficina de Control Interno, se encontraron debilidades en los registros de los avances porcentuales de algunas metas y compromisos del Plan de Acción Institucional del año 2023, contraviniendo las disposiciones emitidas por la Oficina Asesora de Planeación en el memorando N°202300012281 del 04 de diciembre de 2023. Este evento se debió probablemente a fallas en los controles realizados por las dependencias para la verificación de las evidencias que demuestran los avances de las metas del Plan de Acción y que ocasionó posibles inconsistencias e incumplimientos.	Informe de Ley	31-jul-25	100%	29		Seguimiento a 1 de julio de 2025, esta acción correctiva esta a la espera del cierre por parte del auditori de la OCI, dado que la dependencia ya cumplio con sus actividades. Seguimiento a 9 de enero de 2025, se evidencia 3 ctividades de las cuales 2 de ellas aun se encuentra en ejecución con fecha de seguimiento 30 de diciembre de 2024. Seguimiento a 30 de septiembre, la dependencia se encuentra trabajando en la acción correctiva.
Acción Correctiva	583	Gestión del Talento Humano y del Conocimiento	Maria Isabel Mejía Velásquez	Dirección Administrativa de Talento Humano	12-ago-24	Abierta		Como resultado de la auditoría interna "Evaluación a la gestión por dependencias al 31 de diciembre de 2023", realizada por la Oficina de Control Interno, se encontraron debilidades en los registros de los avances porcentuales de algunas metas y compromisos del Plan de Acción Institucional del año 2023, contraviniendo las disposiciones emitidas por la Oficina Asesora de Planeación en el memorando N°202300012281 del 04 de diciembre de 2023. Este evento se debió probablemente a fallas en los controles realizados por las dependencias para la verificación de las evidencias que demuestran los avances de las metas del Plan de Acción y que ocasionó posibles inconsistencias e incumplimientos.	Informe de Ley	31-jul-25	100%	29		Seguimiento a 1 de julio de 2025, esta acción correctiva esta a la espera del cierre por parte del auditori de la OCI, dado que la dependencia ya cumplio con sus actividades. Seguimiento a 9 de enero de 2025, se evidencia 3 actividades las cuales 3 actividades de las cuales 2 de ella se encuentra cumplidas como eficaz y 1 con seguimiento a 16 diciembre de 2024. Seguimiento a 30 de septiembre, la dependencia se encuentra trabajando en la acción correctiva.
Acción Correctiva	584	Gestión del Talento Humano y del Conocimiento	Tilma María Navarro Ramirez	Dirección de Gestión del Conocimiento Capacitación e Investigación	12-ago-24	Abierta		Como resultado de la auditoría interna "Evaluación a la gestión por dependencias al 31 de diciembre de 2023", realizada por la Oficina de Control Interno, se encontraron debilidades en los registros de los avances porcentuales de algunas metas y compromisos del Plan de Acción Institucional del año 2023, contraviniendo las disposiciones emitidas por la Oficina Asesora de Planeación en el memorando N°202300012281 del 04 de diciembre de 2023. Este evento se debió probablemente a fallas en los controles realizados por las dependencias para la verificación de las evidencias que demuestran los avances de las metas del Plan de Acción y que ocasionó posibles inconsistencias e incumplimientos.	Informe de Ley	31-jul-25	100%	29		Seguimiento a 1 de julio de 2025, esta acción correctiva esta a la espera del cierre por parte del auditori de la OCI, dado que la dependencia ya cumplio con sus actividades. Seguimiento a 9 de enero de 2025, se evidencia 3 actividades de las cuales se encuentra cumplida y 2 se encuentran en seguimiento 2 de octubre de 2024 y 25 de octubre de 2024. Seguimiento a 30 de septiembre, la dependencia se encuentra trabajando en la acción correctiva.
Acción Correctiva	585	Gestión Estratégica	Juliana Mesa Correa	Comunicaciones	12-ago-24	Abierta		Como resultado de la auditoría interna "Evaluación a la gestión por dependencias al 31 de diciembre de 2023", realizada por la Oficina de Control Interno, se encontraron debilidades en los registros de los avances porcentuales de algunas metas y compromisos del Plan de Acción Institucional del año 2023, contraviniendo las disposiciones emitidas por la Oficina Asesora de Planeación en el memorando N°202300012281 del 04 de diciembre de 2023. Este evento se debió probablemente a fallas en los controles realizados por las dependencias para la verificación de las evidencias que demuestran los avances de las metas del Plan de Acción y que ocasionó posibles inconsistencias e incumplimientos.	Informe de Ley	31-jul-25	100%	29		Seguimiento a 1 de julio de 2025, esta acción correctiva esta a la espera del cierre por parte del auditori de la OCI, dado que la dependencia ya cumplio con sus actividades. Seguimiento a 9 de enero de 2025, se evidencia 2 actividades las cuales con seguimientos la actividad 1 con fecha al 12 de septiembre de 2024 y la actividad 2 con fecha 9 de octubre de 2024. Seguimiento a 30 de septiembre, la dependencia se encuentra trabajando en la acción correctiva.

Acción Correctiva	586	Gestión de Evaluación y Seguimiento	Juan Eduardo Cuadros Acosta	Oficina de Control Interno	12-ago-24	Abierta	Como resultado de la auditoría interna "Evaluación a la gestión por dependencias al 31 de diciembre de 2023", realizada por la Oficina de Control Interno, se encontraron debilidades en los registros de los avances porcentuales de algunas metas y compromisos del Plan de Acción Institucional del año 2023, contraviniendo las disposiciones emitidas por la Oficina Asesora de Planeación en el memorando N°202300012281 del 04 de diciembre de 2023. Este evento se debió probablemente a fallas en los controles realizados por las dependencias para la verificación de las evidencias que demuestran los avances de las metas del Plan de Acción y que ocasionó posibles inconsistencias e incumplimientos.	Informe de Ley	31-jul-25	100%	29	Seguimiento a 1 de julio de 2025, esta acción correctiva esta a la espera del cierre por parte del auditori de la OCI, dado que la dependencia ya cumplio con sus actividades. Seguimiento a 9 de enero de 2025, se evidencia 2 actividades de las cuales ya se en cuentan cumplida. Seguimiento a 30 de septiembre, la dependencia se encuentra trabajando en la acción correctiva.
Acción Correctiva	587	Gestión Financiera	Luis Alberto Gallego Moná	Dirección Administrativa de Recursos Fisicos y Financieros	6-sep-24	Abierta	Hallazgo: De acuerdo con la muestra evaluada de legalización de viáticos del segundo trimestre del 2024, se observó que las legalizaciones de viáticos según Resoluciones de comisión 0361 del 02 de abril de 2024, 0599 del 05 de junio de 2024 y 0639 del 20 de junio de 2024, fueron realizadas por fuera del término establecido según lo estipulado en la actividad 4.1 legalización de viáticos del Procedimiento Comisión de Servicios y Pago de Viáticos Código: P-GTC-GT-009 Versión 3, en concordancia con lo definido en el Artículo 3 de la resolución que autoriza la asignación de viáticos: "La legalización de viáticos se deberá efectuar dentro de los cinco (5) días siguientes al término de la comisión, mediante memorando dirigido a la Tesorería General con copia a la Dirección de Talento Humano", además, según los lineamientos del documento de anticipo de viáticos y gastos de viaje generado a través del aplicativo SEVEN de Tesorería, autorizado por el servidor, se lee: "Autorizo a la Contraloría General de Medellín, para que deduzca de mi sueldo y/o prestaciones sociales, el valor del presente avance, si pasados los cinco (5) días al vencimiento de la comisión o compra de bienes y servicios no lo he legalizo". Lo anterior puede obedecer a desconocimiento de las disposiciones que rigen los términos para la legalización de viáticos y/o a la falta de controles en el proceso. Este evento puede tener efectos en la disposición oportuna de los soportes contables de los gastos de la Contraloría.	Informe de Ley	30-jun-25	75%	48	Seguimiento a 1 de julio de 2025, esta acción correctiva esta a la espera del cierre por parte del auditori de la OCI, dado que la dependencia ya cumplio con sus actividades. Seguimiento a 9 de enero de 2025. Se evidencia 3 actividades de las cuales tiene seguimientos, Actividad 1 tiene seguimiento con fecha de 25 de noviembre de 2024, la actividad 2 con fecha 30 de diciembre de 2024 y la actividad 3 con fecha de 26 de noviembre. Seguimiento a 30 de septiembre, la dependencia se encuentra trabajando en la acción correctiva.
Acción Correctiva	588	Gestion del Talento Humano y del Conocimiento - Gestión Talento Humano	Maria Isabel Mejía Velásquez	Dirección Administrativa de Talento Humano	3-dic-24	Abierta	Inconsistencias en el documento factura presentado como soporte para el beneficio Aros y Lentes. De la evaluación realizada al beneficio de aros y lentes, se observan 7 solicitudes cuyos números de memorando son: 2023000011741, 2023000033492, 202300005976, 202300006522, 202300009257, 202300011713 y 202300011727, las cuales presentan inconsistencias, ya que el soporte o factura necesaria para adjudicación del beneficio no cumple estrictamente con los requisitos establecidos de la factura de venta indicados en el artículo 617 del Estatuto Tributario Colombiano. Esto es, la inclusión del nombre o razón social, el NIT (Número de Identificación Tributaria), la fecha de emisión, la descripción de los bienes o servicios prestados, y el valor total con el IVA desglosado. Asegurar el cumplimiento de estos requisitos es fundamental para evitar inconvenientes legales y fiscales, así como para garantizar la validez de los documentos en caso de auditorías o revisiones. Es necesario revisar la normativa establecida por el órgano competente con relación a la facturación; evitando documentos que no cumplen con el direccionamiento nacional.	Evaluación Independiente	3-dic-25	100%	154	Seguimiento a 1 de julio de 2025, esta acción correctiva esta a la espera del cierre por parte del auditori de la OCI, dado que la dependencia ya cumplio con sus actividades. Seguimiento a 9 de enero de 2025, se evidencia que un no presenta actividades para trabajar y mitigar el hallazgo dejado por el auditor.
Acción Correctiva	589	Gestion del Talento Humano y del Conocimiento - Gestión Talento Humano	Maria Isabel Mejía Velásquez	Dirección Administrativa de Talento Humano	3-dic-24	Abierta	Por incumplimiento en los requisitos para acceder al beneficio de Aros y Lentes. Se evidenció el Memorando N° 202300008490 del 05 de septiembre de 2023, donde la funcionaria que realizó la solicitud para acceder al beneficio de Aros y Lentes, no diligenció el formato Código F-GTC-GT-097 Versión 03, según lo establece el procedimiento: BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS, Código: P-GTC-GT-006, Versión: 12; Actividad 4.1 "...Aros y lentes: diligenciar el formato FGTC-GT-097 y anexar: fórmula o prescripción médica y factura o documento de cancelación (evidenciar pago)...". Es importante que los servidores encargados de dicho procedimiento, realicen una revisión concreta de los requisitos para acceder al beneficio, toda vez que la falta del cumplimiento de los mismos, invalidaría la posibilidad de acceso.	Evaluación Independiente	3-dic-25	100%	154	Seguimiento a 1 de julio de 2025, esta acción correctiva esta a la espera del cierre por parte del auditori de la OCI, dado que la dependencia ya cumplio con sus actividades. Seguimiento a 9 de enero de 2025, se evidencia que un no presenta actividades para trabajar y mitigar el hallazgo dejado por el auditor.
Acción Correctiva	590	Gestion del Talento Humano y del Conocimiento - Gestión Talento Humano	Maria Isabel Mejía Velásquez	Dirección Administrativa de Talento Humano	3-dic-24	Abierta	Inconsistencias en los requisitos para acceder al beneficio Calamidad y Urgencias. Se evidencia que en 5 solicitudes, 2023000001411, 2023000001394, 2023000033785, 202300009913 y 202300011996 correspondientes a la actividad 4.1 del procedimiento P-GTC-GT-006 versión 12 de Bienestar social e Incentivos, no se cumple con la obligación de aportar el Registro Único Tributario (RUT) a razón de servicios prestados por persona natural. En el memorando N° 202300011904 falta el informe de visita realizado por el Profesional Universitario designado, dado que así lo exige el proceso para reparación de vivienda. BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS, Código: P-GTC-GT-006, Versión: 12; Actividad 4.1 "...Calamidad y urgencias: comunicación por Mercurio solicitando el beneficio y anexar: para urgencias odontológicas o de salud se adjunta con la solicitud cotización o factura de la Institución o persona natural que brinda el servicio y RUT; y para reparación de viviendas se adjuntará el informe de visita realizado por el Profesional Universitario designado..." Lo anterior puede obedecer a la falta de controles en el proceso y posiblemente afecte la toma de decisiones en el ejercicio de entrega de beneficios a los servidores.	Evaluación Independiente	3-dic-25	66%	154	Seguimiento a 1 de julio de 2025, esta acción correctiva esta a la espera del cierre por parte del auditori de la OCI, dado que la dependencia ya cumplio con sus actividades. Seguimiento a 9 de enero de 2025, se evidencian dos actividades a las cuales esta pendiente por seguimientos por parte de la dependencia.

Acción Correctiva	591	Gestion del Talento Humano y del Conocimiento - Gestión Talento Humano	Maria Isabel Mejía Velásquez	Dirección Administrativa de Talento Humano	3-dic-24	Abierta	Por incumplimiento en los requisitos para acceder al beneficio Quinquenios. De acuerdo a la revisión de la Oficina de Control Interno, la solicitud de beneficio con número de radicado 202300009917 presentan inconsistencias, ya que la factura soporte no cumple estrictamente con los requisitos establecidos el artículo 617 del Estatuto Tributario Colombiano, con relación a la factura de venta. Esto es, la inclusión del nombre o razón social, el NIT (Número de Identificación Tributaria), la fecha de emisión, la descripción de los bienes o servicios prestados, y el valor total con el IVA desglosado. Asegurar el cumplimiento de estos requisitos es fundamental para evitar inconvenientes legales y fiscales, así como para garantizar la validez de los documentos en caso de auditorías o revisiones. Es necesario revisar la normativa establecida por el órgano competente con relación a la facturación; evitando documentos que no cumplen con el direccionamiento nacional.	Evaluación Independiente	3-dic-25	100%	154	Seguimiento a 1 de julio de 2025, esta acción correctiva esta a la espera del cierre por parte del auditori de la OCI, dado que la dependencia ya cumplio con sus actividades. Seguimiento a 9 de enero de 2025, se evidencia que un no presenta actividades para trabajar y mitigar el hallazgo dejado por el auditor.
Acción Correctiva	592	Gestion del Talento Humano y del Conocimiento - Gestión Talento Humano	Maria Isabel Mejía Velásquez	Dirección Administrativa de Talento Humano	4-dic-24	Abierta	Por incumplimiento en el trámite de reconocimiento de una Licencia de Maternidad. Se observó correo electrónico del 12/08/2024 dirigido a quién corre el proceso de liquidación de la nómina, remitido por el funcionario responsable del registro de las novedades asociadas a las incapacidades, en el cual se describe la siguiente instrucción: "Por favor reliquidar la nómina 30 de 2024 de la funcionaria que se lista a continuación por el siguiente concepto, debido a que la EPS SURA liquida y paga la Licencia de Maternidad con un IBL de \$2.881.855 y en el momento en el que se registró en Kactus en el módulo de Incapacidades (28/06/2024) se liquidó con el IBL \$4.183.337". "Por lo anterior se realizará acuerdo de deducción de los valores de más pagados en las nóminas 26 y 28 de2024, del cual se le enviará copia", se procedió a solicitar los soportes que en su momento se presentaron, a efectos de dar claridad sobre la liquidación de la Licencia de Maternidad por parte de la EPS de la funcionaria afectada, identificada coiversitario designado..." Lo anterior puede obedecer a la falta de controles en el proceso y posiblemente afecte la toma de decisiones en el ejercicio de entrega de beneficios a los servidores. . Fueron verificadas las acciones implementadas por parte de la dependencia responsable durante el segundo cuatrimestre de 2024, de acuerdo con las 2 actividades de mejoramiento con su respectiva evidencia. Los seguimientos fueron realizados el 26 y 28 de junio respectivamente. Sgto a 31 de mayo de 2024, Se verifica las actividades que se planteo la dependencia dode se le informa al contratista de las obligaciones así procedera la dependencia a verificar que todo este en orden en el aplicativo Secop II, por lo tanto sólo se evidencia seguimiento al 12 de abril del 2024. Sgto 19 de enero de 2024, a 31 de diciembre de 2024 no se registra pnaes de mejoramiento ni seguimientos, lo cual se verificara en el primer trimestre de 2024miento de la actividad. Sgto. 30 de mayo de 2024, e valido evidencia a los seguimientos realizados a las actividades dispuestas por la dependencia. Sgto 19 de enero de 2024, a 31 de diciembre de 2024 no se registra pnaes de mejoramiento ni seguimientos, lo cual se verificara en el primer trimestre de 2024 por parte de la OCI y al respectivo cierre de esta Acción Correctiva. Sgt. a 31 de mayo de 2024, se verifica las actividades dispuestas por la dependencia, en el cual se evidencia los seguimientos y que la dependencia si esta gestionando para mitigar el hallazgo dejado por la auditoria realizada, en una de las actividades se solicito a planeación disponer en solución la actualización al procedimiento de auditoria. Sgto. A 19 d enero de 2024, a 31 de diciembre de 2023 una vez verificada la acción correctiva no se evidencia ningún tipo de tratamiento, se implementaron unas actividades en el plan de mejora los cuales aun no cuentan con seguimientos.AAF. No se evidencia el registro de las actas de mesa realizadas. "Incluir dentro de la concertación de objetivos de los controladores auxiliares, el compromiso de verificar el adecuado, oportuno y pertinente diligenciamiento de los papeles de trabajo dentro de cada auditoria comisionada". Presenta dos seguimientos el 17/04/2024 y el 02/07/2024, donde se indica "En de la concertación de objetivos de los Controladores Auxiliares se incluyó en los compromisos funcionales la coordinación, supervisión y apoyo técnico a su equipo de trabajo en la ejecución del PVCFT, conforme a la metodología establecida en la GAT y al procedimiento auditor; en dicha metodología están incluidos el debido diligenciamiento de los Papeles de trabajo.Se tiene como evidencia el memorando con Radicado 202300001687 del 17 de febrero de 2023 con la Evaluación del desempeño laboral de los Controladores Auxiliares de la entidad. En con	Evaluación Independiente	4-dic-25	40%	155	Seguimiento a 1 de julio de 2025, se evidencia que estan trabajando en las actividades interpuestas por la misma dependencia. Seguimiento a 9 de enero de 2025, se evidencia que un no presenta tratatamineto, le falta los 3 porque, no cuenta no la evaluación de las necesidad y mucho menos con las actividades para trabajar y mitigar el hallazgo dejado por el auditor.

Acción Correctiva	593	Gestión de Recursos e Infraestructura- Gestión de los Servicios TI	Diego Mauricio Echeverri Arango	Dirección de Desarrollo Tecnológico	4-dic-24	Abierta		Por debilidades en el desarrollo o actualización del aplicativo Kactus por parte del proveedor para realizar las liquidaciones parciales y definitivas en este aplicativo, de acuerdo con la normatividad vigente y de conformidad con las necesidades de la CDM. Se observó que continúa la elaboración manual de las liquidaciones definitivas, las cuales son ingresadas posteriormente al aplicativo, situación que se viene alertando desde la vigencia 2016 hasta la fecha, a través de la formulación de planes de mejoramiento, los cuales han sido cerrados como no eficaces, en el entendido que persiste la debilidad encontrada. Es importante que se revise el funcionamiento del aplicativo KACTUS en este sentido de manera que permita realizar los ajustes necesarios y que las operaciones se lleven a cabo directamente a través del sistema como se requiere en la entidad, y no de manera manual, a efectos que el sistema contenga las configuraciones requeridas en los diferentes programas o módulos para que permita la generación de las liquidaciones parciales y definitivas de manera directa por el aplicativo, lo que además mejora el proceso, reduce tiempos, evita reprocesos, minimiza errores y proporciona la utilización al máximo del aplicativo Kactus.	Evaluación Independiente	4-dic-25	100%	155		Seguimiento a 1 de julio de 2025, esta acción correctiva esta a la espera del cierre por parte del auditori de la OCI, dado que la dependencia ya cumplio con sus actividades. Seguimiento a 9 de enero de 2025, se evidencia que un no presenta tratatamineto, le falta los 3 porque, no cuenta no la evaluación de las necesidad y mucho menos con las actividades para trabajar y mitigar el hallazgo dejado por el auditor.
Acción Correctiva	594	Proceso Gestión de Recursos e Infraestructura - Gestión Suministros de Bienes y servicios	Maria Isabel Mejía Velásquez	Dirección Administrativa de Talento Humano	16-dic-24	Cerrada	Si	Por incumplimiento del Principio de Planeación de la Ejecución del contrato CD0172024. Se observó que no se detallan las actividades a desarrollar durante la etapa ejecución del contrato CD0172024, es decir no se tiene trazado un plan de trabajo y un cronograma, que evidencie la programación de los eventos a realizar, de manera anticipada y organizada con el fin de dar cumplimiento al Plan de Bienestar de la entidad para la vigencia 2024, con tiempos establecidos para su duración y con su respectivo valor teniendo en cuenta el histórico de vigencias anteriores, los cuales además, deben ser insumo para determinar el valor proyectado en el requerimiento de necesidades al momento de generar el anteproyecto de presupuesto vigencia 2024, incumpliendo el principio de Planeación de la ejecución del contrato establecido en la ley 80 de 1993, por el que debe adecuadamente planearse y preverse la debida ejecución de los contratos.	Evaluación Independiente	16-dic-25	100%	0	17-mar-25	Seguimiento 17 de marzo de 2025, Se evidenció el registro de 2 actividades "Establecer un cronograma de eventos conmemorativos y culturales que defina un estimado de participantes y actividades a desarrollar durante la vigencia..." e "Incluir en los estudios previos una nota donde se indique que las especificaciones técnicas o cantidades requeridas para el desarrollo del cronograma de actividades, estarán sujetas a variaciones o modificaciones según necesidades...". De acuerdo a lo anterior, para el contrato de la vigencia 2025, se implementaron evidenciando en los estudios previos, numeral 2, la relación de las actividades a desarrollar(cronograma detallado de los eventos conmemorativos) durante la ejecución del contrato, además contiene la nota aclaratoria de según las necesidades de la entidad, el cronograma está sujeto a variaciones. se evidenció el registro del contrato CD0182025 y los estudios previos para mitigar la situación evidenciada, soportes que dan cuenta de la implementación de las actividades impuestas para controlar la situación : por lo anterior se procede a realizar el cierre de esta Acción Correctiva. Seguimiento a 9 de enero de 2025, se evidencia que la acción correctiva cuanta con 1 actividad el cual no tiene seguimientos a la fecha.
Acción Correctiva	595	Gestión de Recursos e Infraestructura - Gestión Suministros de Bienes y servicios	Maria Isabel Mejía Velásquez	Dirección Administrativa de Talento Humano	16-dic-24	Cerrada	Si	Por incumplimiento del Principio de Planeación de la Ejecución del contrato CD0302024. Se observó que no se detallan las actividades a desarrollar durante la etapa ejecución del contrato CD0302024, es decir no se tiene trazado un plan de trabajo y un cronograma, que evidencie la programación de los eventos a realizar, de manera anticipada y organizada con el fin de dar cumplimiento al Plan de Bienestar de la entidad para la vigencia 2024, con tiempos establecidos para su duración y con su respectivo valor teniendo en cuenta el histórico de vigencias anteriores, los cuales además, deben ser insumo para determinar el valor proyectado en el requerimiento de necesidades al momento de generar el anteproyecto de presupuesto vigencia 2024, incumpliendo el principio de Planeación de la ejecución del contrato establecido en la ley 80 de 1993, por el que debe adecuadamente planearse y preverse la debida ejecución de los contratos.	Evaluación Independiente	16-dic-25	100%	0	17-mar-25	Seguimiento 17 de marzo de 2025, Se evidenció el registro de 2 actividades "Establecer un cronograma de eventos conmemorativos y culturales que defina un estimado de participantes y actividades a desarrollar durante la vigencia..." e "Incluir en los estudios previos una nota donde se indique que las especificaciones técnicas o cantidades requeridas para el desarrollo del cronograma de actividades, estarán sujetas a variaciones o modificaciones según necesidades...". De acuerdo a lo anterior, para el contrato de la vigencia 2025, se implementaron evidenciando en los estudios previos, numeral 2, la relación de las actividades a desarrollar(cronograma detallado de los eventos conmemorativos) durante la ejecución del contrato, además contiene la nota aclaratoria de según las necesidades de la entidad, el cronograma está sujeto a variaciones. se evidenció el registro del contrato CD0182025 y los estudios previos para mitigar la situación evidenciada, soportes que dan cuenta de la implementación de las actividades impuestas para controlar la situación : por lo anterior se procede a realizar el cierre de esta Acción Correctiva. Seguimiento a 9 de enero de 2025, Se evidencia 1 actividad pero sin seguimiento a la fecha.

Acción Correctiva	596	Participación Ciudadana	Carla Cristina Mejía Zapata	Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana	27-dic-24	Abierta		Debilidades en las actividades y registros del procedimiento. Como resultado de la revisión de los 32 expedientes del Sistema de Gestión Documental Mercurio, creados para almacenar los registros generados de las actividades del procedimiento para cada evento realizado al 30 de septiembre de 2024, se pudo evidenciar que faltaron algunos registros de los eventos, entre ellos: Formulario programación evento (1), base de datos (16), registro fotográfico (7), control de asistencia (2), encuestas de satisfacción al cliente (18), encuestas de caracterización de usuarios (19). Además, en los registros de grupos primarios no se evidencia con claridad la propuesta de acompañamiento y plan de ejecución, ni se definen los responsables para atender y evaluar los canales de atención establecidos en la entidad para los eventos día Promoción de la Participación Ciudadana (correo electrónico, página web). Sumado lo anterior a las dificultades para la visualización de los formularios de programación de los eventos. Lo anterior,impuestas para controlar la situación . por lo anterior se procede a realizar el cierre de esta Acción Correctiva. Seguimiento a 9 de enero de 2025, se evidencia que la acción correctiva cuanta con 1 actividad el cual no tiene seguimientos a la fecha.e la dependencia responsable durante el segundo cuatrimestre de 2024, de acuerdo con las 2 actividades de mejoramiento con su respectiva evidencia. Los seguimientos fueron realizados el 26 y 28 de junio respectivamente. Sgto a 31 de mayo de 2024, Se verifica las actividades que se planteo la dependencia dode se le informa al contratista de las obligaciones asi procedera la dependencia a verificar que todo este en orden en el aplicativo Secop II, por lo tanto sólo se evidencia seguimiento al 12 de abril del 2024. Sgto 19 de enero de 2024, a 31 de diciembre de 2024 no se registra pnaes de mejoramiento ni seguimientos, lo cual se verificara en el primer trimestre de 2024miembre de la actividad. Sgto. 30 de mayo de 2024, e valido evidencia a los seguimientos realizados a las actiidades dispuestas por la dependencia. Sgto 19 de enero de 2024, a 31 de diciembre de 2024 no se registra pnaes de mejoramiento ni seguimientos, lo cual se verificara en el primer trimestre de 2024 por parte de la OCI y al respectivo cierre de esta Acción Correctiva. Sgt. a 31 de mayo de 2024, se verifica las actividades dispuestas por la dependencia, en el cual se evidencian	Evaluación Independiente	27-dic-25	33%	180		Seguimiento al 1 de julio de 2025, se evidencia que viene trabajando en las actividades interpuestas por la misma dependencia. Seguimiento a 9 de enero de 2025, se evidencia que un no presenta tratamineto, le falta los 3 porque, no cuenta no la evaluación de las necesidades y mucho menos con las actividades para trabajar y mitigar el hallazgo dejado por el auditor.
Acción Correctiva	688	Gestión de Recursos e Infraestructura	Luis Alberto Gallego Moná	Dirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros	11-jun-25	Abierta		Hallazgo administrativo nro. 1, por falta de razonabilidad en el saldo de la subcuenta 138426- Pago por cuenta de terceros, por subestimación en el saldo por incapacidades cobradas por talento humano.	Auditoría General de la Republica	8-jun-26	50%	341		seguimiento a 1 de julio de 2025, esta acción correctiva se encuentra en ejecución por parte de la dependencia.
Acción Correctiva	689	Gestión de Recursos e Infraestructura	Luis Alberto Gallego Moná	Dirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros	11-jun-25	Abierta		Hallazgo administrativo nro. 2, por no reintegrar los recursos a favor de terceros de manera oportuna	Auditoría General de la Republica	8-jun-26	50%	341		seguimiento a 1 de julio de 2025, esta acción correctiva se encuentra en ejecución por parte de la dependencia.
Acción Correctiva	690	Participación Ciudadana	Carla Cristina Mejía Zapata	Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana	11-jun-25	Abierta		Hallazgo administrativo nro. 3, por no publicar la carta de trato digno al ciudadano para la vigencia auditada	Auditoría General de la Republica	8-jun-26	25%	341		seguimiento a 1 de julio de 2025, esta acción correctiva se encuentra en ejecución por parte de la dependencia.
Acción Correctiva	691	Control Fiscal - Auditorías Fiscales	Jorge Alejandro Uribe Rodríguez	Subcontraloría	11-jun-25	Abierta		Hallazgo administrativo nro. 4, por imprecisiones en la denominación del acto administrativo que actualiza la Guía de Auditoría Territorial en el marco de las normas Internacionales -ISSAI-GAT.	Auditoría General de la Republica	8-jun-26	0%	341		seguimiento a 1 de julio de 2025, esta acción correctiva se encuentra en ejecución por parte de la dependencia.
Acción Correctiva	692	Control Fiscal - Auditorías Fiscales	Jorge Alejandro Uribe Rodríguez	Subcontraloría	11-jun-25	Abierta		Hallazgo administrativo nro. 5, por deficiencias en la calidad técnica de los papeles de trabajo elaborados bajo formato de construcción libre.	Auditoría General de la Republica	8-jun-26	0%	341		seguimiento a 1 de julio de 2025, esta acción correctiva se encuentra en ejecución por parte de la dependencia.
Acción Correctiva	693	Control Fiscal - Auditorías Fiscales	Jorge Alejandro Uribe Rodríguez	Subcontraloría	11-jun-25	Abierta		Hallazgo administrativo nro. 6, por falta de trazabilidad que permita establecer una asociación clara entre, los aspectos críticos identificados en las pruebas analíticas iniciales, evaluados durante la ejecución de las pruebas de recorrido, y los riesgos identificados en la matriz de riesgos y controles.	Auditoría General de la Republica	8-jun-26	0%	341		seguimiento a 1 de julio de 2025, esta acción correctiva se encuentra en ejecución por parte de la dependencia.
Acción Correctiva	694	Control Fiscal - Auditorías Fiscales	Jorge Alejandro Uribe Rodríguez	Subcontraloría	11-jun-25	Abierta		Hallazgo administrativo nro. 7, por Incorporar riesgos en la matriz de riesgos y controles que no han sido identificados en la prueba de recorrido	Auditoría General de la Republica	8-jun-26	0%	341		seguimiento a 1 de julio de 2025, esta acción correctiva se encuentra en ejecución por parte de la dependencia.